



## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: NC-00905/2023

**MAT.:** MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3083, DE 2018, QUE DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 106, DE 2018; DELEGA FUNCIONES QUE INDICA EN LOS CARGOS Y JEFATURAS QUE SE SEÑALAN Y DELEGA LAS FACULTADES QUE INDICA.

Santiago, 05/ 04/ 2023

### VISTOS:

1. La Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por D.F.L. (SEGPRES.) Nº 1/19.653 de 2000;
2. El D.F.L. Nº29, del 16 de Junio de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre "Estatuto Administrativo";
3. La Ley Nº19.712, del Deporte;
4. La Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. El Decreto Supremo Nº4, de 2023, del Ministerio del Deporte, que nombra a don Israel Castro como Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
6. La Resolución Exenta Nº 3083, de 2018, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que deroga Resolución Exenta Nº 106, de 2018; delega funciones que indica en los cargos y jefaturas que se señalan y delega las facultades que indica.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley Nº 19.712, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deportes, para lo cual podrá ejecutar las acciones y ejercer las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines que la ley le asigna.
2. Que, el artículo 12 de la Ley Nº 19.712 establece las principales funciones que el Instituto deberá realizar para el cumplimiento del fin propuesto por el legislador a su creación y el artículo 20, en armonía el artículo 19 del mismo cuerpo legal, establece las atribuciones con que cuenta la Dirección Nacional para el cumplimiento de las tareas propias del cargo y las que conducen a la realización de las funciones generales y específicas que el ordenamiento jurídico ha diseñado para el Servicio.
3. Que, para el adecuado funcionamiento y ejecución de las tareas que el ordenamiento jurídico vigente encomienda al IND y la oportuna realización de las actividades que para el cumplimiento de sus fines propios promueve y organiza, se ha estimado necesario y pertinente sistematizar el cumplimiento de las funciones propias del Instituto con el ejercicio propio de las atribuciones o facultades que la ley dispone para la máxima autoridad del Servicio, dotándose a los funcionarios llamados a la toma de decisiones, en las materias de sus respectivas competencias, de facultades suficientes para la mejor ejecución de sus tareas mediante la delegación expresa de facultades suficientes con tales propósitos.
4. Que, para tales efectos, mediante Resolución Exenta Nº 3083, de 04 de octubre de 2018, se derogó la Resolución Exenta Nº 106, de 2018 y se delegaron las funciones que indica en los cargos y jefaturas que señala y se delegaron las facultades que se indican, y por

Resolución Exenta N° 1900, de 28 de septiembre de 2020 se dejó sin efecto, modificó y complementó las resoluciones exentas que indica, en la forma que señala.

5. Que, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone en su artículo 28 inciso 2°: “A los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne.”
6. Que, con el propósito de fortalecer el proceso de modernización institucional, optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, y promover los principios de eficiencia y eficacia se ha estimado pertinente que la Unidad de Deporte Competitivo, el Departamento de Gestión de Recintos y el Programa Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva, pasen a depender de la División de Actividad Física y Deporte.
7. Que, en este sentido se ha estimado procedente y oportuno a los fines del Servicio modificar la Resolución Exenta N° 3083, de 4 de octubre de 2018, que Deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; delega funciones que indica en los cargos y Jefaturas que se señalan y delega las facultades que Indica, en la forma como se señalará.
8. Que, en virtud de las facultades que me competen de conformidad a la Ley.

#### **RESUELVO:**

**1° MODIFÍCASE** el Resuelvo 2° de la Resolución N°3083 de 4 de octubre de 2018, que Deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; Delega Funciones que Indica en los Cargos y Jefaturas que se Señalan y Delega las Facultades que Indica, de la siguiente forma:

**En la Letra A.- “Director Nacional”, número 3. “Jefe de Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo”**

Donde dice:

*“3.- Jefe de Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo, a cuyo cargo estarán las funciones y tareas específicas relacionadas con dirigir la implementación de la estrategia de desarrollo del deporte de alto rendimiento nacional, convencional y adaptado, para aportar a los resultados y posicionamiento del país en la competencia deportiva tanto nacional como internacional, realizar la coordinación de la implementación del Programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas e implementar las políticas de apoyo a deportistas durante su ciclo de vida. Para cumplir con esta tarea, le corresponderá planificar, administrar y controlar los recursos humanos y presupuestarios de los Programas Deportivos de las áreas señaladas.”*

Debe decir:

**“3.- Jefe de Departamento de Deporte de Alto Rendimiento**, a cuyo cargo estarán las funciones y tareas específicas relacionadas con dirigir la implementación de la estrategia de desarrollo del deporte de alto rendimiento nacional, convencional y adaptado, para aportar a los resultados y posicionamiento del país en la competencia deportiva tanto nacional como internacional e implementar las políticas de apoyo a deportistas durante su ciclo de vida. Para cumplir con esta tarea, le corresponderá planificar, administrar y controlar los recursos humanos y presupuestarios de los Programas Deportivos de las áreas señaladas.”

**En la letra C.-Jefe de División de Infraestructura y Recintos**

**Donde dice:**

C. JEFE DE DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS a cuyo cargo estará la función y tareas específicas relacionadas con la definición de orientaciones estratégicas de planes y programas relacionados con materias de inversión, infraestructura y gestión de recintos del Instituto, con excepción del Complejo denominado Estadio Nacional, correspondiéndole establecer criterios y coordinar acciones que permitan la administración eficiente, correspondiéndole además, la supervisión y control de las operaciones de dichos recintos deportivos.

**Debe decir:**

C. JEFE DE DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA a cuyo cargo estará la función y tareas específicas relacionadas con la definición de orientaciones estratégicas de planes y programas relacionados en materias de inversión e infraestructura deportiva.

**2° SUPRÍMASE** la letra b) “Jefe de Unidad de Deporte Competitivo” del número 3 “Jefe de Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo”, del literal A.- “Director Nacional” del Resuelvo 2º de la Resolución N°3083 de 4 de octubre de 2018, que Deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; Delega Funciones que Indica en los Cargos y Jefaturas que se Señalan y Delega las Facultades que Indica.

**3° SUPRÍMASE del literal C, el número 1 “Jefe de Departamento de Gestión de Recintos”,** del literal A.- “Director Nacional” del Resuelvo 2º de la Resolución N°3083 de 4 de octubre de 2018, que Deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; Delega Funciones que Indica en los Cargos y Jefaturas que se Señalan y Delega las Facultades que Indica.

**4° MODIFÍCASE** el Resuelvo 2º literal D.- “JEFE DE DIVISIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE”, de la Resolución N°3083 de 4 de octubre de 2018, que Deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; Delega Funciones que Indica en los Cargos y Jefaturas que se Señalan y Delega las Facultades que Indica, de la siguiente forma:

Donde dice:

**“D.- JEFE DE DIVISIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE:** a cuyo cargo estará la función y las tareas específicas relacionadas con la definición de las orientaciones estratégicas de los planes y programas destinados al desarrollo del Deporte y la Actividad Física en el país, con énfasis en el deporte formativo, de participación social, en la gestión del Programa Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y de las Donaciones con Fines Deportivos Sujetas a la Franquicia Tributaria de la Ley del Deporte, contexto en el cual le corresponderá la planificación, organización, supervisión, control y evaluación de las tareas, actividades, objetivos y metas de dichos planes y programas.”

Debe decir:

**“D.- JEFE DE DIVISIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE:** a cuyo cargo estará la función y las tareas específicas relacionadas con la definición de las orientaciones estratégicas de los planes y programas destinados al desarrollo del Deporte y la Actividad Física en el país, con énfasis en el deporte formativo, de participación social, realizar la coordinación de la implementación del Programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas, y la gestión del Programa Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y de las Donaciones con Fines Deportivos Sujetas a la Franquicia Tributaria de la Ley del Deporte, contexto en el cual le corresponderá la planificación, organización, supervisión, control y evaluación de las tareas, actividades, objetivos y metas de dichos planes y programas. Además de la definición de orientaciones estratégicas de planes y programas relacionados en materias de gestión de recintos del Instituto, con excepción del Complejo denominado Estadio Nacional, correspondiéndole establecer criterios y coordinar acciones que permitan la administración eficiente, correspondiéndole la supervisión y control de las operaciones de dichos recintos deportivos”

**5° AGRÉGASE** al Resuelvo 2º literal D.- “JEFE DE DIVISIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE”, de la Resolución N°3083 de 4 de octubre de 2018, que Deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; Delega Funciones que Indica en los Cargos y Jefaturas que se Señalan y Delega las Facultades que Indica, el siguiente número:

6 . **Jefe de Unidad de Deporte Competitivo** a cuyo cargo estarán las funciones y tareas específicas relacionadas con la coordinación de la implementación del Programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas, correspondiéndole elaborar las orientaciones técnicas y metodológicas anuales del o los Programas de Desarrollo del Deporte Competitivo y de sus componentes, controlar el presupuesto y el estado de avance de la ejecución financiera de los planes que dicho programa comprende.

7. **Jefe de Departamento de Gestión de Recintos** que tendrá la función y las tareas

específicas relacionadas con la gestión, el control, el uso eficiente y el adecuado funcionamiento de los recintos e instalaciones deportivas, distintas del Complejo deportivo Estadio Nacional destinadas a la práctica deportiva y al desarrollo de actividades físicas de esparcimiento y recreación, incluida la propuesta de concesión de los mismos. Esta jefatura tendrá a su cargo la supervisión técnica de la administración de los recintos Estadio Víctor Jara, Parque Deportivo Peñalolén y de todos los Recintos Deportivos con administración directa a nivel nacional, conforme a su modelo de gestión y a la proyección de desarrollo de éstos.

8. Programa Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva.

**6° DÉJASE CONSTANCIA** que, en todo lo demás, se mantendrá íntegramente vigente la Resolución Exentas N° 3083, de 2018 y sus modificaciones.

**7° ADJÚNTESE Y ARCHÍVESE** por la Oficina de Partes del Nivel Central, copia de la presente Resolución, conjuntamente con la Resolución Exenta N° 3083, de 2018, de este Servicio.

**8° PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de Gobierno Transparente del sitio Internet del Instituto Nacional de Deportes de Chile, previo resguardo de la información que proceda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

OPV/LCC/RCM/MPR/FFC/CGP

**Distribución:**  
GABINETE  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS  
DIVISION DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES  
UNIDAD DE DEPORTE COMPETITIVO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=25477424&hash=4aded>